



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

**CIRCULAR**  
**DVM-PICR-0042-10-2020**

**De:** Ing. Paula Villalta Olivares  
Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

**Para:** Direcciones Regionales de Educación  
Supervisiones Educativas  
Directores de Proyectos de Educación Abierta

**Asunto:** **Ampliación de plazo para matrícula de las pruebas de educación abierta**

**Fecha:** 16 de octubre del 2020

\*\*\*\*\*

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo; en relación con el trabajo conjunto que se ha venido realizando por parte de sus representadas para apoyar el proceso de matrícula de los estudiantes en los proyectos de educación abierta y la colaboración para beneficiar a la población estudiantil vulnerable de los procesos de exclusión, se informa que el plazo para la matrícula de las pruebas de educación abierta se extiende **hasta el día lunes 19 de octubre 2020**.

A la vez hacemos de su conocimiento que por parte de la UPRE y el IMAS se han estado realizando actividades de acompañamiento al proceso y webinar informativos sobre el protocolo para exoneración de las pruebas para la población beneficiaria de Puente al Desarrollo, a fin de dar a conocer una serie de apoyos diseñados en conjunto con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para promover la reincorporación de la población estudiantil, en los cuales se han presentado de forma frecuente una serie de consultas, las cuales aclaramos a continuación a fin de que puedan hacer llegar esta información de manera pertinente a la población estudiantil y enlaces coordinadores del proceso.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Cc.  
Sra. Melania Brenes Monge, Despacho Académico  
Sra. Patricia Mendez Arroyo, UPRE  
Unidades Locales de Desarrollo Social, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)  
Archivo / pma

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

**Consultas Frecuentes**

¿Quiénes integran la comisión Puente de las DRE?	Funcionarios del Ministerio de Educación, encargados del proceso de matrícula de las Direcciones Regionales (MEP) Coordinadores de Sedes y Zonales de Educación Abierta.  Personas Cogestoras Sociales Funcionarios de Desarrollo Social (IMAS)
¿Cuáles funcionarios IMAS están autorizados para avalar las boletas de exoneración?	Personas Cogestoras Sociales Funcionarios de Desarrollo Social (IMAS)
¿Quiénes son los beneficiarios de la exoneración?	Aquellas personas <b>atendidas</b> por la Estrategia Puente al Desarrollo que no están cubiertas por los alcances de la Ley 7769. No aplica para familiares.
¿Por cuánto tiempo aplica la exoneración?	La presente exoneración aplica únicamente para el presente período de matrícula.
¿Para qué niveles aplica?	Aplica para los niveles de I y II ciclo.
¿Se puede exonerar a un indocumentado?	Tanto el IMAS como el MEP, permiten atender personas que se encuentren en condición de indocumentados.
<b>Funcionario (s) responsable (s) y/o delegado (a):</b>	Andrea Chaves Calderón <a href="mailto:andrea.chaves.calderon@mep.go.cr">andrea.chaves.calderon@mep.go.cr</a> Silvia Guevara Torres <a href="mailto:silvia.guevara.torres@mep.go.cr">silvia.guevara.torres@mep.go.cr</a>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*